

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 73/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 285/69, el Superior Tribunal dispuso llamar a concurso externo para cubrir en la Tercera Circunscripción Judicial, un (1) cargo de Auxiliar 1° con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 2.

II. Que por común acuerdo, los titulares de los Juzgados de 1ra. Instancia N° 1 y N° 2, han propuesto el pase de la auxiliar 1° señorita Ana María de los Ángeles Caminoa del Juzgado N° 1 al Juzgado N° 2 y la asignación al Juzgado N° 1 de la vacante para la cual se llamó a concurso, estimándose que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.

III. Que habiéndose llenado todos los recaudos legales y teniendo en cuenta los antecedentes y el mérito resultante del examen rendido, el señor Juez propone al señor Oscar Nicolás DURANTE, único concursante presentado.

IV. Que no habiendo objeciones que formular en cuanto a propuesta efectuada, es procedente disponer la designación respectiva.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Convalidar la medida propuesta por los titulares de los Juzgados de 1ra. Instancia N° 1 y N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, disponiendo el pase de la Auxiliar 1° señorita Ana María de los Ángeles Caminoa del Juzgado N° 1 al Juzgado N° 2 de dicha Circunscripción.

2°) Designar a partir de la fecha del juramento respectivo, con destino al Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial y en el cargo de Auxiliar 1°, al señor Oscar Nicolás DURANTE (LE N° 5.581.733 – Clase 1932), quien cumplirá la determinación del artículo 8° de la Ley 483 ante el titular del citado organismo o su subrogante legal.

3°) Regístrese, tómesese razón, comuníquese a sus efectos; cumplido, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.